



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL INICIO DE LAS FUNCIONES NOTARIALES DEL LICENCIADO GERARDO CORTINA MARISCAL, NOTARIO NÚMERO DOCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO.

Fecha de Aprobación	2012/09/05
Fecha de Publicación	2012/09/12
Vigencia	2012/09/01
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	5024 "Tierra y Libertad"

En cinco de septiembre de dos mil doce, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado Gerardo Cortina Mariscal, Notario Número Doce de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, de fecha tres de septiembre de dos mil doce. Conste.

Cuernavaca, Morelos; cinco de septiembre de dos mil doce.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado Gerardo Cortina Mariscal, Notario Número Doce de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del primero de septiembre del año en curso, en el domicilio ubicado en calle Hidalgo número 3, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, se acuerda: Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado Gerardo Cortina Mariscal, como Notario Número Doce de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos, a partir del primero de septiembre de dos mil doce, en el domicilio

ubicado en calle Hidalgo número 3, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Consecuentemente, remítase el presente acuerdo al Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, para los efectos precisados en el mismo; y agréguese la constancia respectiva en el expediente de la notaría y de su titular.

Cúmplase.

A

sí lo acordó y firma el ingeniero Oscar Sergio Hernández Benítez, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, quien actúa en términos del artículo 24, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.